



Universidad de Valladolid
Servicio de Relaciones Internacionales

PROGRAMA EMBAJADORES DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

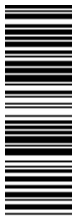
CURSO 2018/2019

El Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Valladolid convoca las siguientes ayudas para estudiantes en el marco del nuevo programa “EMBAJADORES” para el curso 2018/2019:

Objetivo:

La Universidad de Valladolid tiene entre sus objetivos prioritarios y estratégicos avanzar hacia la excelencia en sus procesos de internacionalización, reto éste que requiere en particular tanto de acciones sistémicas como de acciones muy localizadas que permitan, de manera eficiente, avances en nuestra percepción interna y externa como institución de alta calidad entre las instituciones responsables de la educación superior a nivel mundial.

El programa Embajadores de la Universidad de Valladolid, tiene como finalidad contribuir al objetivo mencionado previamente a través de una responsabilidad compartida entre los estudiantes en movilidad internacional y la propia institución, aprovechando el enorme potencial humano que tanto en términos cuantitativos como cualitativos pone en movimiento la Universidad de Valladolid año tras año. Esta fortaleza puede contribuir a mejorar nuestra presencia internacional si quienes realizan estancias de estudios en el extranjero acercan la realidad amable y la calidad académica de nuestra institución a potenciales estudiantes extranjeros en nuestra aulas a través de la rica y cercana a ellos visión de nuestros propios estudiantes, bajo la tutela y el apoyo de la propia institución. Esto permitirá no sólo dar a conocer nuestra Universidad en todas sus vertientes que, sin duda, han de resultar enormemente atractivas a quienes desde otros países estén planificando una estancia académica en el extranjero, sino que permitirá, al mismo tiempo, consolidar relaciones institucionales y convenios de enorme interés para nuestros estudiantes con universidades de alto prestigio en situaciones en las que tales acuerdos están en peligro ante la falta de reciprocidad en el intercambio de estudiantes, requisito reflejado en los propios convenios, fruto de un envío constante de estudiantes de la Universidad de Valladolid que sin embargo no se compensa con la recepción de estudiantes de los países receptores.





Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

Candidatos:

Estudiantes de la UVa que realicen estancias en el extranjero dentro del marco del programa Erasmus/Internacional durante el curso académico 18-19 en algunos de los siguientes países:

Reino Unido
Dinamarca
Suecia
Noruega
Finlandia
Holanda
Estados Unidos
Canadá
Australia

Actividades:

Dar a conocer en la universidad extranjera la Universidad de Valladolid así como los programas especialmente diseñados para visitantes -estudiantes, PDI o PAS- extranjeros (programa Tandem, programa Mentor, alojamientos, IWP, deportes, ...).

Facilitar información sobre las ciudades de Valladolid, Palencia, Segovia y Soria.

Dotación:

La Universidad de Valladolid concederá a los estudiantes seleccionados como Embajadores reconocimiento académico de 1 crédito "*por otras actividades*" y una ayuda económica de 100€ para complementar su beca Erasmus/Internacional.

Número de plazas: 20

Documentación a presentar:

- Impreso de solicitud debidamente cumplimentado.
- Curriculum Vitae Modelo Europass

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de datos de carácter personal, le informamos de que sus datos pasan a formar parte de un fichero de estudiantes de la Universidad, cuya finalidad es la gestión académica y administrativa de los estudiantes, así como su participación en los servicios universitarios. Le comunicamos que puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación de





Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

sus datos remitiendo escrito al responsable de la Universidad, adjuntando copia del documento que acredite su autenticidad.

Selección de candidatos:

La selección de los candidatos se realizará según expediente académico buscando un equilibrio entre áreas, países y universidades y será realizada por la Comisión de Relaciones Institucionales.

La Comisión de Relaciones Institucionales velará por la igualdad de oportunidades de los solicitantes, independientemente de su sexo, raza o religión.

Plazo y presentación de solicitudes:

Las solicitudes deberán ser presentadas en el Registro General de la Universidad (Casa del Estudiante), o en cualquiera de las formas previstas en el art. 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, desde la fecha de publicación en el tablón de anuncios de la Casa del Estudiante, **hasta el 28 de junio de 2018**.

Procedimiento:

Una vez seleccionados los candidatos se les emplazará a una **reunión informativa de asistencia obligatoria** y que tendrá lugar el día **10 de julio** a las 10:00 horas en el Servicio de Relaciones Internacionales de la Casa del Estudiante. C/ Real de Burgos s/n Valladolid.

En esa reunión se informará a los estudiantes de la tarea a realizar y procedimiento.

Resolución de las ayudas:

La resolución de las becas se hará pública en un plazo no superior a 3 meses, desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Universidad de Valladolid, incluyendo la lista de becarios y la de suplentes, por orden de puntuación. Asimismo, podrá consultarse a título informativo en la web del Servicio de Relaciones Internacionales. El Servicio de Relaciones Internacionales comunicará por correo la concesión de las becas a los interesados.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contando desde el día





Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Valladolid (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso –Administrativa, en relación con el artículo 2.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.)

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Renuncias y plazo de renuncia:

En caso de renuncia, ésta deberá ser presentada por escrito junto al original de la carta de concesión, en el Registro General de la Universidad de la Casa del Estudiante C/ Real de Burgos s/n. Valladolid **antes del 9 de julio de 2018**. Si un estudiante renuncia a su beca con posterioridad a la fecha indicada y sin una causa justificada entendiéndose como causa justificada las siguientes:

1. Enfermedad o accidente graves del estudiante
2. Enfermedad o fallecimiento de un familiar hasta de segundo grado
3. Cumplimiento de un deber público
4. Cualquier otra causa suficientemente acreditada y justificada a juicio de la Comisión de Relaciones Institucionales

dicho estudiante será penalizado y no tendrá derecho a la concesión de una beca Erasmus estudios/prácticas o de Movilidad durante el siguiente curso académico.

En Valladolid, 12 de junio de 2018.

LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN

Fdo: Paloma Castro Prieto





Universidad de Valladolid
Servicio de Relaciones Internacionales

IMPRESO DE SOLICITUD

PROGRAMA EMBAJADORES DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

CURSO 2018/2019

NOMBRE

APELLIDOS.....

NIF

DIRECCIÓN

POBLACIÓNC.P.....PROVINCIA.....

TEL.....E-MAIL

CURSO EN EL QUE ESTÁ MATRICULADO EL PRESENTE CURSO

CENTRO.....

Universidad para la que tiene concedida la beca Erasmus /Internacional la beca
.....País.....

Si me conceden la beca me comprometo a:

- 1- asistir a la reunión informativa que tendrá lugar el día **10 de julio** a las 10:00 horas en el Servicio de Relaciones Internacionales de la Casa del Estudiante. C/ Real de Burgos s/n Valladolid.
- 2- no realizar actuaciones o comentarios que perjudiquen a la Universidad de Valladolid en el extranjero.

En Valladolid, a dede 2018

Firma

